



RESOLUCIÓN No. 1090360 DE 2017



"POR LA CUAL SE FIJA EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El Contralor General del Departamento del Atlántico en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 734 de 2002, Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1042 de 1978, y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo segundo del artículo 123 de la Constitución Política establece: "Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley...".

Que son funciones y atribuciones del Contralor, dirigir y coordinar el trabajo de los empleados de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el manual de funciones.

Que le corresponde al Contralor fijar políticas y normas para el buen funcionamiento y marcha de la Entidad.

Que es deber de todos los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, cumplir cabalmente con el horario de trabajo según el numeral 11 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que establece como deber de los servidores públicos: "*Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales*".

Que la Ley 1437 de 2011 establece entre sus principios el de economía, según el cual las autoridades deberán proceder con austeridad, optimizar el uso del tiempo y demás recursos en procura de calidad en sus actuaciones y de proteger el derecho de las personas.

Que la norma ibídem en su artículo 5°, señala que: "*Derechos de las personas ante las autoridades. En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a presentar peticiones... a obtener información y orientación... por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aún por fuera de la atención al público.*" Así mismo en su artículo 7°, "*Deberes de las autoridades en la atención al público*" establece la garantía de atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales serán distribuidas en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la inasistencia al trabajo o incumplimiento de la jornada laboral no permiten alcanzar los objetivos propuestos.

Que se hace necesario optimizar el uso del tiempo dentro de la jornada mínima legal requerida para atención al público, por lo que se fijará el horario laboral de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo que deberá concertarse con el jefe de la dependencia, de modo que no se afecte la debida y eficiente prestación del servicio.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 0000360 DE 2017



"POR LA CUAL SE FIJA EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

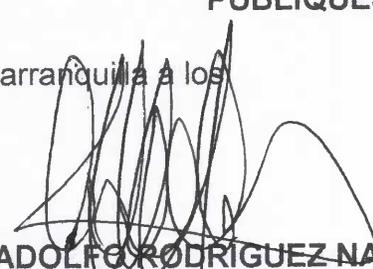
ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el horario de trabajo de los servidores públicos que laboran en la Contraloría General del Departamento del Atlántico, el cual será de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo que deberá concertarse con el jefe de la dependencia, de modo que no se afecte la debida y eficiente prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y/o publicación y deja sin efectos las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los

03 NOV 2017


CARLOS ADOLFO RODRÍGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyectó: José Rafael Bolívar Osorio
Subsecretario de Despacho de Talento Humano

Revisó: Vicente Carlos Berdugo Pacheco
Subsecretario de Despacho Jurídico

Revisó: Tulio Otero Contreras
Secretario General

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia